

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA... Librería de D. F. GUASP, calle *d'en Morey*, 40.
 MAHON... D. Matías Mascaró.
 IBIZA... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el
 {Sale la
 Un reloj arre

5 h. 9 ms. y se pone á 6 h. 48 ms.
 8 h. 1 ms. de la tarde. . . y se pone á 4 h. 59 ms. de la madr.^a
 tiempo medio debe señalar al medio día 12 h. 1 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . 10 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . 10 id.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 15 de abril.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada en votacion nominal.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Debo saber si son ciertas las noticias telegráficas sobre la anexion de Santo Domingo al territorio español.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno sabe lo mismo que S. S.: lo que traen los periódicos; no ha recibido noticia oficial ninguna de los sucesos.

ORDEN DEL DIA.

Proposicion del Sr. Mendez Vigo.

Continuando la discusion de esta proposicion dijo

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Al tomar parte en una discusion tan grave, experimento grande temor, porque mi posicion es difícil: hemós debido tomar la palabra los que pertenecemos á la fraccion disidente, porque el Sr. Mendez Vigo dijo que era preciso que nos contásemos, y al decir que nos contásemos no podia referirse á las minorias progresista y moderada, que ya se han contado diversas veces, sino á nosotros, que hemos estado confundidos con la mayoría. El reto es directo, y no podia dejar de aceptarse por los que tenemos la conciencia de nuestras convicciones.

Nuestra conducta ha sido muy clara. Desde el momento en que se presentaron las leyes orgánicas, muchos de los que habíamos votado con la mayoría, dijimos que no podíamos aceptarlas; y por medio de enmiendas y votos, hemos manifestado nuestra opinion concreta y nuestros principios. No puede, pues, decirse, que no hemos opuesto doctrinas á doctrinas. Presente está á vuestra imaginacion, señores, lo que pasó en aquel debate: de resultados de él hubo una crisis, que se llamó crisis Zavala: crisis tan grave, que llegamos á ser 78 contra 98: veinte votos de diferencia, porque habia una parte de la mayoría que vacilaba. No me toca decir lo que ha pasado despues.

¿Por qué, pues, el Sr. Mendez Vigo queria que nos contásemos? Léase la lista de los que han votado enmiendas, y en ella encontrará S. S. su nombre. ¿Pues qué! cuando se disiente del gobierno en las leyes orgánicas, ¿hay gentes bastantes candidas para suponer que esa disidencia es parcial? No sería tan insignificante la disidencia del Sr. Mendez Vigo, cuando queria que se hubiese nombrado una comision de hombres importantes ántes de proponer las leyes orgánicas; ¿cómo vituperar S. S. nuestra conducta? Nosotros, sin embargo, no queremos que nadie comparta nuestra responsabilidad; la queremos toda entera.

Señores, el sistema del gobierno es la centralizacion en todo su esplendor. Aquí hemos visto al ministro de la Gobernacion sostener esa centralizacion á todo trance, y hemos oido al Sr. Gonzalez Serrano decir que sin la centralizacion no habria mas que desorden y anarquía.

Nosotros disintimos del gobierno en el nombramiento de los sub-gobernadores: hemos discrepado en la manera de formar los consejos provinciales; en el modo de nombrar los gobernadores, y en otra multitud de importantes cuestiones.

Tenemos, pues, presentado nuestro sistema. Pero decia el señor ministro de la Gobernacion: la ley presentada por el gobierno es la misma que la de Bélgica.

Señores, la ley belga da á las diputaciones el derecho de nombrar magistrados el de examinar sus propias actas, el de gir empleados, y otras atribuciones de portantísimas. ¿Es posible que se dea es igual á la que ha traído el Sr. la Herrera? En aquella ley está consagrada la diputacion permanente, al paso que esta no se dan sino veinte días. Los diputados para tratar los negocios. La cuestion era sencilla: habia que atribuir de la mayoría que no queria, y se lecciones á las diputaciones, y que no decia: «no miréis á eso: mirad que se concede á las diputaciones» veinte días para ocuparse de negocios. Querian otros que tuviese presente que bucciones, y les decia: «tey belga.» A esta ley está copiada de los con- unos se dice una cosa; una votacion trario: se condensa todo. Esa es la situacion.

El Sr. Gonzalez Serrano fué otro de los que disintieron del gobierno en la cuestion de los gobernadores: hoy está al lado del gobierno. Pues nosotros somos disidentes, y manifestamos abiertamente nuestra disidencia; o en el seno de la mayoría hay otros disidentes, que serán tal vez el caballo Troya para esta situacion. El Sr. Galez Serrano ha dicho que aceptaba todas las bases de la ley de las comarques; pero añade que queria diputaciones que fuesen una delegacion del gobierno. ¿Habéis visto, señores, una discordancia mayor que esta entre el ministro de la Gobernacion y los que le apoyan? El Sr. Gonzalez Serrano quiere buscar un medio de que los consejos hagan á veces de las diputaciones, y el gobierno sostiene diputaciones y consejos.

Hay mas; el Sr. Gonzalez Serrano disiente del gobierno en la cuestion de reforma; cree que no es conveniente tocar á ella; cree que los regimientos deben ser objeto de una ley. ¿Consiguiendo, S. S. no está de acuerdo con lo que ha dicho el gobierno, y viene á aceptar parte de lo que S. S. completó en tiempo de Bravo Murillo.

Yo no sé si S. S. tendrá el gusto de que la situacion siga sus consejos; lo que sé es que su disidencia recae sobre puntos más graves que la nuestra. Sin embargo, S. S. se declara satisfecho de las palabras del gobierno, que son la condenacion de lo que su señoría ha manifestado, y firma sin ambages el voto de confianza.

Señores, nosotros hemos querido una descentralizacion prudente: marchamos al compas de las reformas que se van introduciendo en todos los Estados, inclusa la Francia, donde se nota una reaccion en este punto. Esa reaccion es tal, que Napoleón III acepta la descentralizacion, y la *historia parlamentaria de Francia*, por Duvergère d'Hauramie, y *La liberté politique*, de Remusat, sientan principios que no podemos admitir, y quieren que los consejos generales tengan atribuciones políticas que nosotros les negamos. Nosotros creemos que el sistema representativo obedece á una porcion de leyes que son el resultado de la observacion, combinada sí; pero subordinada á la teoría. ¿En qué consistia la rémora del antiguo régimen en España? El absolutismo estaba moderado, por la apatía é indiferencia del pueblo en materias políticas.

Los excesos del poder estaban limitados tambien por la Iglesia, la magistratura y el caballerismo innato en nuestro pueblo, pero la indiferencia política entraba por mucho, porque donde no hay resistencia, la agresion no es nunca grande.

Queréis vosotros, con Cormanin y Dupont White, los excesos de la centraliza-

cion moderada por un capital inteligente, centro de sabios artistas, literatos, etc. ¿Dónde reclutais sus fuerzas? ¿En las provincias? No les dáis vida. ¿En la capital? Eso sería establecer como en Paris en 1848, un nuevo patriado; el patriado de la muchedumbre.

Dice el Sr. ministro de la Gobernacion que la centralizacion ha hecho la gloria de la Francia. No; las glorias de Francia nacen de los grandes principios establecidos por la primera Asamblea constituyente; la libertad de la persona, la libertad de la tierra y del trabajo.

La restauracion conservó la centralizacion, pero la fuerza que le dió la inclinó al abuso: creyó que podia infringir impunemente la Carta, y la revolucion acabó con ella en Paris, sin contar para nada con las provincias, donde existia en su fuerza el partido legitimista.

Mr. Guizot, durante la monarquia de Julio, se valió de la centralizacion para tener cámaras á su devocion, y la reforma electoral una vez resistida, porque se queria la corrupcion, hizo caer el trono de Julio á pesar de la clase media.

Tampoco está leccion fué aprendida. El partido revolucionario no quiso desearse del arma de la centralizacion: bien caro lo pagó. En 2 de diciembre de 1851, el presidente de la república, merced á esa centralizacion, cambió toda la organizacion del país en menos de dos días.

En España hay diferencias radicales respecto de la nacion francesa.

La situacion actual, señores, se ha refundido en la adoracion del sistema de Guizot. Un gobernador ha sido condenado por el tribunal supremo por un abuso de autoridad. ¿Ha sido separado? No, señores, ha sido premiado con una gran cruz, y trasladado á provincia de superior categoria.

Paso á tratar del señor presidente del Consejo. El Sr. Rios Rosas decia el otro dia que era urgente la creacion de un ministerio de Ultramar. Esa urgencia es mayor desde el acontecimiento importantísimo de la anexion de Santo Domingo. Yo rogaria al gobierno que aceptase esa anexion, la sostuviese y fortificase. Nada podemos temer mientras siga la separacion de los Estados Unidos; y menos ahora que las dos islas de Cuba y Puerto-Rico, que en union con la de Santo Domingo, formarán una linea de continuidad formidable.

Pero por lo mismo se necesita un ministerio de Ultramar; por eso tambien quisiera que se pusiesen sobre la mesa los documentos que demuestran los sacrificios que hemos hecho para colonizar á Fernando Poó, posicion importante que, una vez colonizada, asegura el comercio legitimo contra los obstáculos que le oponen los cruceros ingleses.

El país concibió muchas esperanzas con la subida del Sr. Salaverría, y se van viendo defraudadas. Los Sres. Mon y Bravo Murillo dejaron detras de sí el sistema tributario, la reforma arancelaria, el arreglo de la deuda, la mejora de la contabilidad, y otras muchas cosas útiles. ¿Nada queda por hacer?

¿Por qué se tienen tantos millones estancados en la Caja de depósitos sin aprovecharse de ellos, y sin que puedan servir mañana en un conflicto? Si se teme un conflicto, mas valiera entonces si era necesario un empréstito; que nuestros fondos estuviesen á un tipo elevado, y lo estarían si se diera á esos capitales la direccion que debe dárseles.

Señores, el gobierno nos presenta como razon de la bondad de su sistema el estado del país. ¿Pues qué! el país no está recogiendo los frutos de las reformas hechas desde 1834, el aumento de bienes-

tar, el desarrollo de la educacion; la influencia de la civilizacion exterior, el amor al trabajo y otras muchas causas que nadie en particular ha creado?

Este gobierno ha encontrado la nacion como encuentra un tutor á un niño que ha estado hasta la edad de 12 años en poder de sus padres: se desarrollan en la adolescencia los gérmenes de instruccion y de robustez física que ha adquirido en la niñez, y se aprovechan en poco tiempo todos los esfuerzos de la educacion anterior.

Contra la actitud de los disidentes se presentan tres ó cuatro fantasmas por los partidarios del gobierno. El sistema parlamentario exige ciertas condiciones: los hombres públicos tienen su parte de pudor político, que debería respetarse. Yo no he visto en ninguna parte que se haya discutido, como ha discutido aquí el señor Gonzalez Serrano, las personas de los hombres políticos importantes. No parece sino que se trataba de cohibir la prerogativa régia.

S. S., como complemento de la centralizacion, nos ha traído la teoría de los hombres necesarios, fundada en la gravedad de las circunstancias. En 1849 las circunstancias eran mas graves.

La Hungría se hallaba sublevada; el Parlamento de Francfort funcionaba; los italianos no habian sido derrotados en Novara; el socialismo no habia sido vencido en Paris por los soldados del 2 de diciembre. Amenazaba una guerra europea general, y un ataque á la sociedad dentro de sí misma.

Tambien se decia entonces por los ministeriales: que el general Narvaez era el hombre necesario.

Pero cayó el general Narvaez, vino otro ministerio, y un hombre, hasta entonces poco conocido, formó gobierno, vivió dos años, y si no hubiera tomado sobre sus hombros la pesada carga de la reforma, habria durado mas.

Aquí, decia el Sr. Gonzalez Serrano, que ni el señor Olózaga, ni el Sr. Madoz, ni el Sr. Gonzalez Bravo, ni el Sr. Rios Rosas podian formar gobierno. Pues bien: por el sistema centralizador, sépalo su señoría, puede ser gobierno de España cualquiera que pueda reunir en torno de sí siete hombres.

Hay mas: ¿de dónde ha sacado el señor Gonzalez Serrano que una coalicion no puede gobernar? Walpole, Chaltán y Roberto Peel fueron en Inglaterra jefes de coalicion. Mr. Molé cayó en Francia por una coalicion. Os lo repito; en España con la centralizacion puede gobernar cualquiera sin necesidad de coaliciones, porque desde las leyes de 1845 no ha habido un gobierno que haya presidido elecciones que no haya traído aquí una inmensa mayoría. Cualquiera gobierno, disolviendo este Parlamento, traería otro que le apoyase.

Sucede en esto lo que con los augures de las civilizaciones egipcia, etrusca, pelarga y romana. Los pájaros vuelan siempre del lado que se quiere. Un alambre eléctrico, un oficial del negociado y cuatro palabras de influencia moral á los gobernadores, y el milagro está ya hecho.

El ministerio Armero-Mon, que fué mucho mas liberal y respetable que este; un ministerio de Concha, Rios Rosas, Prim, cualquiera gobierno podria reemplazar al actual, como reemplazó el Sr. Bravo Murillo al duque de Valencia.

Se nos amenaza con la disolucion del Congreso. Esa disolucion significaría la carencia de principios. El general O'Donnell tenia mayoría en las Constituyentes, y las arrojó de este sitio del modo que todos saben; reformó las listas electorales, y ha traído estas cortes que tambien le apoyan. ¿A dónde se nos quiere llevar?

¿Que plan se propone? Yo creo que una disolucion sería uno de los hechos mas graves que podrian ocurrir. La reina y el ministerio deben meditar sobre la agitacion que produciría falsear de este modo nuestro sistema.

Antes de concluir, debo protestar contra la manera con que estamos aprobando la política del gobierno. La union liberal del Sr. Pósa da ha introducido un sistema de votos de confianza, presentados en términos ambiguos, para que voten en su favor muchos que, presentada de otra manera la cuestion, no les darian su voto.

Por esto no se da el voto de confianza como se daba anteriormente, y como se da en otras Cámaras.

El ministerio se siente herido por la division de la mayoría: los votos de confianza quieren ser para el ministerio una patente de salud que no busca nadie cuando está robusto. Votó de confianza se dió al ministerio Mendizábal, al ministerio Isturiz, al ministerio Sotomayor, y sin embargo, fueron aquellos votos su oracion fúnebre.

Yo no diré tanto: yo no diré con el ilustre Bossuet, *Madame se meurt, Madame est morte*; pero tenéis la espada en el cuerpo, ya que nos habeis provocado. Si no sale sangre todavía, pronto empezareis á resentiros del pulmón.

No será un *de profundis* este voto; pero sí creo que es una recomendacion del alma cuando se siente dolorida.

El Sr. MENDEZ VIGO: El Sr. Salazar ha extrañado que yo presentase esta proposicion, cuando hace algunas semanas he votado contra el gobierno. Yo usé de la palabra entonces, y dije que no era mi ánimo hacer la oposicion al gobierno, si bien creia que debía modificarse una parte de aquella ley. Haya pensado yo como quiera de esa ley, cuando lo sea lo respetaré como es de mi deber.

Otra alusion ha sido preguntar, cuál era el objeto de esta votacion que se pide. El Sr. Salazar debe creer que al traer esta proposicion, he cumplido con un deber de conciencia; he tenido calentura el dia en que me he visto en la necesidad de presentarle; pero cuando el hombre político tiene ciertos deberes, no puedo menos de cumplirlos. Debo decir, sin embargo, que al suscribir esta proposicion no he obrado por mi propia cuenta, sino de acuerdo con la mayoría: he creído que era necesario deslindar la situacion del ministerio en la Cámara, para que no apareciese ambigua, y para que esa ambigüedad no pudiera producir perturbacion.

El Sr. GONZALEZ SERRANO: Debo decir al Sr. Salazar cuál era el estado de esta Cámara cuando se hicieron las enmiendas. Yo firmé una del Sr. Latorre (don Luis), y voté dos relativas á los gobernadores. El gobierno tuvo el tino y la prudencia de decir que estas leyes eran de discusion libre; que no exigia que todo se votase letra por letra. Individuos de la mayoría espusieron lo conveniente: si algunos creian que esas votaciones tenian otra tendencia distinta de la de discutir puntos administrativos, se han equivocado. Cabalmente porque esa creencia se ha manifestado, traemos aquí la cuestion de confianza.

Ha hablado el Sr. Salazar de consecuencia política. Yo he tenido á gloria ser ministerial de D. Juan Bravo Murillo, pensando entonces cómo pensaban los señores Rios Rosas, Castro, Gonzalez Bravo y otras personas importantes que se reunian por cierto en mi casa. Yo en esta materia soy muy tolerante: conozco alguno que despues de haber sido secretario de juntas democráticas, fué progresista y luego moderado.

No aludo á S. S.: á S. S. no le cono-
cia hasta que coní con él en la embajada
española en París, siendo embajador el
Sr. Olózaga. Se me dijo que S. S. era so-
brino del general Allende Salazar, y véa-
se mi equivocación; tuve á S. S. por un
progresista furioso. Despues vi que no ha-
bia tal cosa, pues fué S. S. diputado con-
migo en tiempo del ministerio Narvaez, y
al tratarse de la ley de imprenta nos
quedamos 21 infelices, y S. S. votó con
la mayoría.

Yo no he dicho que deba existir la re-
forma: he dicho que si el gobierno trae
su abolición aquí, no la votaré: no le ha-
ré la oposición; pero no votaré eso, por-
que no creo que deban estarse variando
en cada país, y por todo Congreso las
Constituciones.

Hay ministeriales que votamos lo que
está de acuerdo con nuestra conciencia, y
hay otros que dicen: «somos ministeriales
mientras nos convenga ser empleados, y
el día que no nos convenga, nos iremos á
la oposición radical.»

Yo anteaer, cuando hablé de hombres
importantes de este Parlamento, me fui
muy satisfecho á mi casa, porque ninguno
se dió por lastimado. ¿Ni cómo se habian
de dar por lastimados? Yo no les hice
ofensa, no falté al pudor político como di-
ce S. S. Conozco lo que debo al Congre-
so, y lo que me debo á mí mismo.

(Se concluirá.)

NACIONAL.

MADRID 17 DE ABRIL.

La prensa, en su mayoría, tribu-
ta ayer merecidos elogios al señor
marqués de la Vega de Armijo, vi-
cepresidente del Congreso, por el
tacto y energía que desplegó para
cortar satisfactoriamente el incidente
suscitado en la sesión de anteaer.

El Pensamiento Español dice, al
ocuparse de la votación habida an-
teaer en el Congreso sobre la pro-
posición de confianza, que el triun-
fo alcanzado por el gobierno no pu-
do ser mas brillante; que los mis-
mos periódicos de oposición lo reco-
nocen y que á nadie ha sorprendido.

En la nueva casa de moneda se
está acuñando actualmente una gran
cantidad de escudos de oro de 20
rs. Esta clase de dinero, que ha prin-
cipiado ya á circular, ofrece alguna
ventaja para el comercio.

El Contemporáneo dice que se
asegura que el gobierno tiene cono-
cimiento de una conspiración pró-
xima á estallar; pero que está en
la inteligencia de que el orden no
llegará á turbarse, pues de seguro
el que tal intentase contribuiría á dar
fuerza al gabinete O'Donnell.

Las traslaciones que se dice van
á verificarse en el episcopado espa-
ñol son las siguientes:

- El de Coria, á Osma.
- El de Plasencia, á Calahorra.
- Y el de Urgel, á Tortosa.

Háblase mucho de la posibilidad
de que estalle una conspiración, ya
hacia Aragón, ya hacia Andalucía.
El gobierno, segun hemos oído, no
lo cree, ni lo teme; pero vigila cui-
dadosamente á los que se le denun-
cian como mezclados en tan locos
planes. Siguiendo sus principios na-
da mas hará mientras el orden no
se turbe; pero si llegara á estallar
la intencion de que se habla, debe
aguardarse un terrible escarmiento.

Esta tarde ha vuelto á repetirse
que Inglaterra se opone á que San-
to Domingo vuelva al seno de la
nación española. Hasta el momento
en que escribimos podemos asegurar
que hoy es tan falsa como ayer
esta noticia.

Se han dado órdenes urgentes al
señor de la reina Victoria para que
vaya inmediatamente á Madera, con
objeto de trasportar á la emperatriz
de Austria á Trieste.

PALMA.

He aquí el segundo artículo del
Sr. Mola y Martínez que traslada-
mos del *Diario de Barcelona*:

LA ISLA DE SANTO DOMINGO.

II.

Las cualidades que mas descuel-
lan en los jefes negros son la crueldad
y la ambición. Por eso en todas
las revoluciones los generales
que tomaron parte en ellas, si no pu-
dieron suplantar al que figurara el
primero, trataron de crearse un Es-
tado independiente que convirtieron
á la primera ocasion favorable en
reino ó en imperio. En 1811 Cris-
tóbal se proclamó Rey con el nom-
bre de Enrique I y promulgó una
Constitución y multitud de leyes nue-
vas basadas sobre las legislaciones
europeas. Cristóbal gobernó con ha-
bilidad; pero á pesar de la paz que
reinaba entre los dos Estados se agi-
taba sordamente el odio implacable
que recíprocamente se profesaban
mulatos y negros. El 2 de junio de
1816 Petion dió tambien una Con-
stitución á la República, en la cual
se abolía la esclavitud, se proclama-
ba la libertad de la prensa y la res-
ponsabilidad de los funcionarios pú-
blicos: estableció un poder legislati-
vo compuesto de una Cámara de re-
presentantes y de un Senado, y con-
fió el poder ejecutivo á un presiden-
te vitalicio. A la muerte de Petion,
Enrique trató de reunir á su reino la
República mulata, pero el general
mulato Juan Pedro Boyer, que su-
cedió á Petion, desbarató sus planes
á fuerza de prudencia y sagacidad.

Enrique, á quien las revoluciones
de los mulatos de sus Estados ha-
bian arrastrado á cometer severos ac-
tos de represion y que se habia acar-
reado el odio general por sus crueldades,
se vió obligado á combatir
una nueva insurreccion en setiembre
de 1820, durante la cual abandonado
por sus tropas, sobrecogido de
un ataque de apoplejía, se suicidó
el 8 de octubre siguiente.

El ejército de Enrique reconoció
al presidente Boyer, y la isla entera
formó una sola República, excepto
la pequeña parte reconquistada por
los españoles en 1808, la cual, eman-
cipándose de la metrópoli en 1821,
se sometió á su vez á Boyer en 1822.

Varios gobiernos europeos reco-
noció la independencia del nuevo
Estado, y la Francia lo hizo tambien
en 1825 mediante una indemniza-
cion de 150 millones de francos. Boyer,
presidente perpétuo, conservó la
Constitucion promulgada por En-
rique é hizo todos los esfuerzos po-
sibles para difundir la civilizacion
en la isla y fomentar la agricultura.
Si Boyer no logró realizar sus deseos
debe atribuirse al carácter de su pue-
blo y á la implacable enemistad de
negros y mulatos. Los enormes im-
puestos que tuvo que establecer el
presidente para pagar á la Francia
fué otro de los motivos del descon-
tento de sus gobernados.

En 1838 empezaron á manifes-
tarse nuevos síntomas de trastornos,
y la escision que se declaró entre la
Cámara y el presidente terminaron
en una fuerte revolucion que estalló
en 1843. Volvió á encenderse nue-
vamente la guerra civil, que tomó
incremento en medio de los mas
atrocios escesos, hasta que por últi-
mo Boyer se vió obligado á refugiarse
á la isla de Jamaica y fué desti-
tuido. Establecióse entonces un co-
mité de Salud pública y un gobierno
provisional á cuyo frente se puso el
general Rivière para crear una nue-
va organizacion política; pero en el
mes de agosto de 1843 una terrible
contrarrevolucion llevó al país á la
mas completa anarquía que duró has-
ta fines del año. El 30 de diciembre
Rivière fué elegido presidente de la
Asamblea nacional que adoptó una
nueva Constitucion basada sobre la
de los Estados-Unidos. Segun la nue-
va ley fundamental, solo los africa-
nos, los indios y sus descendientes
podian aspirar á obtener los dere-

chos políticos y á posesiones ter-
ritoriales.

En febrero de 1844 una
nueva revolucion en la
española de la isla, dando p
la formación de un Estad
que tomó el nombre de
Dominicana; púsose al
nuevo orden de cosas un
dadero llamado Pedro Santan
elegido presidente, recibie
mo tiempo el título de «Libe
En el mes de marzo Rivière
contra los rebeldes con fuerz
siderables, pero debilitado su
to por la desercion, fué batid
Santiago el 9 de abril, y su de
volvió á sumir el país en un
pantosa anarquía. El general
Pierrot, pariente del Emperador
tábal, se declaró independiente
Cabo Haitiano; otro negro llama
Juan Jacobo Acaau, hizo lo mismo
en Cayes; en tanto que los partidos
se agitaban de una manera alarman-
te en Puerto-Príncipe. Los partid
rios del presidente, fatigados, lo aban-
donaron, eligiendo en su lugar á un
general anciano llamado Guerrier.
Esta eleccion dió la victoria al parti-
do negro y Rivière se retiró á la Ja-
maica. Los mulatos del Oeste hicie-
ron una revolucion en favor de Ri-
vière, pero fué sofocada. La muerte
de Guerrier, ocurrida á principios
de 1845, llevó al poder á Pierrot, que
ejerció una cruel tiranía. El mando
de este jefe duró poco, y cayó en
1846, por las intrigas del cónsul fran-
ces, por haberse negado á pagar la
deuda de esta nacion. Pierrot fué
reemplazado por Riché, anciano de
setenta años, quien con su firmeza,
con su energía y popularidad logró
restablecer el orden; hasta tal pun-
to llegó á calmar los odios de raza,
que se permitió que los blancos vol-
vieran á establecerse en el territorio
de la República; concedióse una am-
nistía general por delitos políticos,
se mejoró el estado de la Hacienda,
se rebajaron los impuestos y se hi-
cieron otra multitud de mejoras que
pusieron al país en via de prosperi-
dad.

A causa de haber votado el Sena-
do la explotacion de los bosques del
Estado, propuesta por el presidente,
la Francia protestó contra semejante
medida, alegando que estos bosques
habian sido hipotecados para el pa-
go de su deuda. Mediaron ágras con-
testaciones y se presentó en las aguas
de Puerto-Príncipe un escuadra fran-
cesa, cuya aparicion ocasionó gran-
des disturbios en el país.

Riché murió en febrero de 1847,
siendo reemplazado por el general
negro Faustino Soulouque. El primer
proyecto del nuevo presidente fué so-
meter la República Dominicana. El
año de 1848 se pasó sin mas nove-
dad que algunas escaramuzas insig-
nificantes. Soulouque, obligado á
atender á la consolidacion de su po-
der en el interior, y á vencer la hos-
tilidad del partido mulato de Puerto-
Príncipe. La Francia habia recono-
cido la República Dominicana, y fir-
mó con ella un tratado de comercio,
de lo cual el presidente tomó pre-
testo para negar el pago de la deud
francesa.

En marzo de 1849, Soulouque
se puso en marcha á la cabeza de
de un ejército de 20,000 hombres,
contra los mulatos de Santo Do-
mingo mandados por Santana, obte-
niendo al principio señalados triun-
fos en las acciones de Las Matas y
de Ajna, en donde dió grandes pue-
bas de valor personal y de poseer
bastante talento militar. Sin embar-
go, algunos de sus subordinados,
dejándose llevar de su ardor, comie-
tieron faltas estratégicas que por po-
co comprometieron el éxito de esta
campana. Felizmente para Soulou-
que, el presidente intruso de la Re-
pública Dominicana, Jimenez, con
quien se habia puesto de acuerdo,
operó una oportuna diversion que
obligó á retroceder á Santana para
poner sitio á Santo Domingo. La
ciudad se rindió el 24 de mayo, y
habiendo huido Jimenez, Baez fué
elegido presidente despues de la re-
nuncia del libertador Santana.

La paz continuó por algun tiem-
po entre ambas repúblicas. El des-
cubrimiento de una formidable cons-
piracion que llenó el país de inquie-
tud agrupó todos los elementos de
orden, pues estaba ya fatigado de
tantas revoluciones que muchos atri-
buian á la forma del gobierno repu-
blicano. Soulouque se aprovechó de
esta circunstancia y de ese cansancio
de todas las clases para adoptar la
forma monárquica, haciéndose pro-
clamar Emperador con el nombre
de Faustino I. Esta nueva forma de
gobierno, deseada por la mayoría, pa-
reció mejorar de una manera visi-
ble la situacion general del país. Sou-
louque quiso rodear su trono de to-
do el prestigio y pompa europea, se
alzó de una numerosa nobleza,
creó una Guardia imperial, institu-
yó ademas la orden de San Faus-
tino para recompensar los hechos
de armas y la de la Legion de Honor
al ramo civil. Faustino I, cer-
cunado de negociacion un Con-
trato, fué proclamado Emperador
el 27 de agosto de 1849 y consagra-
do el 27 de abril de 1852 por el
vicario apostólico representante de
la Sede.

En tanto la República Domini-
cana gobernada con gran valor
y prudencia política por el presiden-
te Baez trató de fortalecerse con-
tra la acción de Soulouque llama-
do a territorio á la emigra-
cion euro su principal objeto, al
adoptar esta medida, fué el intere-
sar á la España en la independencia
de Santo Domingo constantemente
amenazada. El general Santana se-
cundaba con las fuerzas de su
influencia política de Baez, con-
tribuyendo de una manera á imprim-
ir á la general un pensamien-
to comun. La jon de estos dos
hombres pareció asegurar á la Repú-
blica la fuerza que tanto necesi-
taba para hacer frente á los peligros
del exterior. Desaciadamente esta
union no debia durar, pues la nue-
va eleccion de presidente, verificada
en febrero de 1853, llevó á Santana
á la presidencia, lo cual fué la se-
ñal de una abierta hostilidad entre
estos dos hombres, siempre fatal pa-
ra el país. El gobierno de los Es-
tados Unidos iba acrecentando de dia
en dia su influencia en la isla de
Santo Domingo por medio del co-
mercio. En 1854 entró en la bahia
de Santo Domingo una escuadrilla
norte-americana, en tanto que el ge-
neral Cazneau, provisto de plenos
poderes, se esforzaba en negociar
un tratado de comercio con el go-
bierno de Santana, tratado que po-
dia considerarse como un principio
de anexion. Al mismo tiempo la es-
cuadrilla de los Estados Unidos pro-
tegia á algunos ingenieros que le-
vantaban los planos de la bahia de
Samaná, en donde el gobierno de
Washington se proponia establecer
un depósito de carbon de piedra y
una estacion naval protegida por un
fuerte. La bahia de Samaná es un
punto ventajoso para invadir cual-
quiera isla de las Antillas. A pesar
de su inveterada enemistad, así Sou-
louque como Santana conocieron que
su independencia estaba amenazada,
y á instigacion de los cónsules de
Francia é Inglaterra firmaron una
tregua, pues no fué nunca posible
arrancar al Emperador Faustino un
tratado de paz, en razon á no ha-
ber querido ver en la República Do-
minicana mas que una provincia su-
blevada.

Desvanecido el peligro de la dis-
frazada invasion de los Estados Uni-
dos con el auxilio de algunos cón-
sules europeos, el Emperador Sou-
louque, alentado siempre por la pers-
pectiva de brillantes victorias, estaba
mas que nunca decidido á invadir
la República Dominicana, cuyo acon-
tecimiento hacian prever sus pompo-
sas proclamas, y las fuerzas que reu-
nia en Puerto-Príncipe, al mismo
tiempo que aprestaba su escuadra,
compuesta de cuatro buques de guer-
ra poco ménos que inútiles.

El 10 de diciembre de 1855 el
Emperador Faustino salió de la ca-

pital para Mirabalaie, en donde or-
ganizó su ejército en ocho divisio-
nes que no llegaban á 1,000 hom-
bres cada una. En algunos encuen-
tros parciales las tropas de Fausti-
no fueron batidas por los dominica-
nos; y á los pocos dias el grueso
del ejército imperial atacado entre
Las Matas y San Juan por unos 500
hombres, fué derrotado completa-
mente, perdiendo sus banderas y
material, incluso el tesoro, y el mis-
mo Emperador debió su salvacion
al general Alcantar muy conecedor
de aquel terreno. Faustino, despues
de haber permanecido diez dias en
el fuerte Biassou, hizo fusilar á va-
rios oficiales superiores; entre ellos
al general Castor. El país pareció
consternado á la noticia de la der-
rota del ejército, y mas que por otra
causa, temeroso de la cólera y mal
humor del Emperador Soulouque.
En efecto, Faustino cometió toda
clase de barbaridades y vejaciones
para organizar un nuevo ejército,
con el cual, decia, debía vengar su
derrota. A fines de 1856 el ejérci-
to de Soulouque entró otra vez poco
ménos que en dispersion en Ouana-
minthe, despues de experimentar un
fuerte descalabro. Al poco tiempo el
Emperador regresó á su capital, y
á los dos dias lo hizo su ejército,
que se componia de unos cuantos
centenares de hombres cubiertos de
harapos que se dispersaron por las
calles á pedir limosna, elogiando co-
baramente las proezas y generosi-
dad de los dominicanos. Los cónsu-
les de Inglaterra y Francia aprove-
charon esta circunstancia para pro-
poner al Emperador un arreglo amis-
toso con la República Dominicana,
pero Faustino, como siempre, se
mostró inexorable.

J. Mola y Martínez.

Ayer se efectuó con toda solem-
nidad la traslacion á su última mo-
rada, del cadáver del presbítero do-
minico esclaustrado D. Tomas Ber-
ga, de cuya muerte dimos noticia
en el número anterior. No era posi-
ble que una persona por tantos con-
ceptos estimable cual lo era el di-
funto dejara de recibir en su muerte
los testimonios de público apre-
cio á que se hiciera acreedor duran-
te su laboriosa existencia. Así suce-
dió en efecto: el clero sobre todo,
sus dignos compañeros en el claus-
tro, los jóvenes é innumerables sa-
cerdotes y catedráticos á quienes sir-
vió de segundo padre en la cátedra
de teología que con tanta brillantez
desempeñó desde que se abrieron las
puertas del Seminario Conciliar, los
jóvenes alumnos internos y esternos
del mismo, incluso los individuos
del Colegio de la Sapiencia, y mu-
chos otros eclesiásticos, y seglares
en gran número, todos se agrupa-
ron en torno del féretro para tribu-
tarle el postrer homenaje. Sobre las
seis y media de la tarde serian cuan-
do el cortejo fúnebre emprendía la
marcha desde la casa mortuoria, lle-
gando á unos doscientos los eclesiás-
ticos que con vela encendida prece-
dian al féretro en ordenadas y si-
lenciosas parejas, sin contar el nu-
meroso concurso que fué siguién-
dole con paso grave hasta el lu-
gar sagrado donde debian reposar
sus cenizas. No pocas lágrimas se
vieron por las mejillas de mu-
chos de sus amigos y allegados; y
por todas las calles que atravesó la
comitiva fúnebre se veian claramen-
te las muestras de simpatía y las
bendiciones de que era objeto el di-
funto, particularmente al pararse en
frente del monasterio de religiosas
dominicas de Santa Catalina de Se-
na, cuya comunidad desde las ro-
jas del mismo elevaban tiernas
plegarias al Eterno para el dignísi-
mo sacerdote á quien daba el último
adios. Llegado ya al cementerio el
acompañamiento, y tributados al di-
funto durante el camino los sufrá-
gios de costumbre, cantóse un res-
ponso por mas de ciento setenta ecle-
siásticos, último homenaje que ren-
dian los unos al que fué su insepa-
rable y fiel compañero, los otros á

su hábil y celoso maestro, al que con dificultad verán dignamente reemplazado. Así lo reconocen todos ellos, pues se les vió sumamente afectados por tal pérdida durante todo el tiempo que duró esta lúgubre solemnidad. Que su alma, pues, descanse en paz, y que las virtudes de que estaba poseído tan respetable sacerdote, sean otras tantas aureolas de gloria que ciñan su frente en la patria eterna, es lo que quedamos en pedir al Señor.

Segun noticias que tenemos, parece que el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ha concebido el laudable proyecto de mejorar el interior del edificio llamado Colegio de la Presentación ó sea Casa Pia de la Crianza, y al efecto ha mandado trazar el plano y formar el presupuesto de las obras que son indispensables y cual conviene á la educacion á que está destinado aquel edificio. No podemos ménos de aplaudir el pensamiento y pagar el tributo de reconocimiento á nuestra Corporacion popular por tan acertada disposicion, mayormente cuando hemos tenido el gusto de apreciar por nosotros mismos el buen sistema de educacion y enseñanza que con tanto celo como inteligencia y acierto dirige la apreciable Rectora Doña Margarita Palou. Esperamos que el arquitecto encargado del plano se esmerará en hacerlo digno del digno objeto que lo motiva.

Ayer tarde fondeó en este puerto, procedente de Gibraltar en dos dias de navegacion, la fragata vapor á hélice de la marina de guerra inglesa *Immortalité*, de porte de 51 cañones y fuerza de 600 caballos, al mando del capitán de fragata M. George Hancock, con 570 individuos de tripulacion. Segun se dice, este buque ha venido para participar á estas autoridades que S. M. la Emperatriz del Austria llegará á esta isla en todo el dia de hoy ó mañana.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia la utilísima variación adoptada por la empresa de la diligencia de esta capital á Santanyá, pasando por Llummayor y Campos, y es que así como antes tenia disponible solamente en esta villa un carreton para trasportar los pasajeros á los Baños minerales, ahora continuará la misma diligencia hasta dichos baños, cada turno de estos, y además en casos extraordinarios avisando con anticipacion; logrando así las personas enfermas y sus acompañantes que podrán ir muy cómodamente y sobre muelles, en vez del antes tan molesto carreton. Además se ahorrarán gastos, porque algunos de los espresados enfermos tenían forzosamente que tomar carruaje de esta capital, atendido lo delicado de su salud, y ahora solamente tendrán que pagar por los asientos que ocupan. Celebramos por lo mismo dicha variación, que ciertamente puede calificarse, como hemos indicado, de utilísima.

Para bien del público y del mismo empresario del Teatro del Principe de Asturias, deseáramos no se repitiesen funciones tan largas como las de anteanoche. ¡Pasaban de las doce cuando acabó! Y esa tardanza que rechaza por fortuna la mayor parte del morigerado pueblo mallorquin, es perjudicial para las personas (que son las mas) que al dia siguiente tienen que entregarse cada cual á sus ordinarias tareas para ganarse su sustento. Además: véase una análoga prohibicion en el bando del Sr. Alcalde, del 19. Suprimáse enhorabuena el baile, ó escójense piezas de un solo acto, ya que parece que el Sr. Sabater quiere, á imitacion del Sr. Guerra, su antecesor, dar los lunes funciones á beneficio del público, con rebaja de precio en algunos pascos. Esta rebaja, si que

produjo y producirá buenos resultados; porque sobrecargados ya de contribuciones así directas, como indirectas, etc., los moradores ménos acomodados de esta ciudad, solo agradecen hoy dia, y con razon, las mejoras de poco coste.

Mahon 21 de abril de 1861. (De nuestro corresponsal.)

Queridos amigos: pocas novedades ocurren que sean dignas de comunicar á Vds. esta semana: tranquilidad de ánimo y variedad de atmósfera, esto es todo; y así nos encarrilamos en la vida ordinaria de provincia, exenta de las agitaciones que producen los tratos sociales de las grandes capitales.

Ayer salió directamente para Barcelona el vapor *Menorca*: hoy verificará lo propio el *Mahones* para esa preciosa Palma.—Dos vapores cuenta ya la matrícula de Mahon! Es cosa rara, extraordinaria, que dudo mucho quisiesen creer nuestros antepasados. Este es uno de los pasos de gigante que hemos dado en el campo de la civilizacion contemporánea.

En el correo del viernes llegó el pagador principal de fortificacion con un millon de reales para las obras del castillo de Isabel II: así es que podemos avanzar sin temor de que se nos objete en sentido contrario, que este año encontrarán ocupacion en aquellos trabajos sobre dos ó tres mil operarios.

Días pasados falleció en esta ciudad D. Francisco Sintés de la Torre, piloto de todos mares y alférez de fragata graduado, á la temprana edad de 35 años.

Después de un brillante exámen ante la autoridad superior de Cartagena, ha obtenido el diploma de piloto de América, nuestro estudioso paisano don Francisco Ponsell y Prats, alumno de la escuela náutica de Mahon. Lo celebramos tanto mas vivamente, cuanto que por su carácter franco obtenia aquí dicho jóven las simpatías de todos los que le trataban.

Esta noche la compañía dramática pondrá en escena el drama en tres actos y en verso de D. Enrique Perez Escrich, titulado *El cura de aldea*.—A.

Artá 22 abril de 1861. (De nuestro corresponsal.)

Hoy ha llovido bastante en esta poblacion, pero á causa del rovey se ha perdido la cosecha de habas y se estiende esta plaga á los trigos. Los almendros están cargados y apesar de su escaso número, se espera buena cosecha, si bien sufra escasez para el consumo de esta poblacion. Los olivos que es el principal producto de esta villa están todavía muy atrasados de modo que no se puede aun formar cálculo sobre la cosecha que habrá; fruta sí, la hay en abundancia de toda clase.

El vapor-correo *Mahones* fondeó en este puerto á las cinco y media de la tarde de ayer, procedente de Mahon, en 12 horas de navegacion, conduciendo la correspondencia pública y 78 pasajeros.

De los periódicos de Menorca que hemos recibido copiamos lo siguiente:

Mahon 20 de abril.

Anteayer fondeó en este puerto procedente de Palma en 30 horas el vapor español *Destello* de 66 toneladas, capitán D. José Rivas con 14 tripulantes y 4 pasajeros. Parece que viene con objeto de limpiar sus fondos y hacer algunos reparos.

Cartas de Filipinas cuya última fecha es del 22 de febrero nos anuncian la feliz llegada, el 30 de enero, á Manila del Escmo. Sr. D. José Lemery capitán general de aquellas islas, de su ayudante de campo nuestro apreciable cuanto apreciado amigo el Coronel D. Gregorio Tenorio, y demas personas que componen la comitiva.

Nosotros cumplimos con un deber al participarlo á los lectores del Diario, pues sabido es el general afecto y simpatía que profesa esta ciudad al General Lemery, y los numerosos amigos que el Sr. Tenorio cuenta en la misma.

En las mismas cartas nos anuncian el fallecimiento del teniente de navio D. Tomas Lopez Rego comandante del vapor de guerra *Escaño*, en el que navegaban algunos menorquines: el cadáver permaneció 36 horas á bordo del buque que venia de la China, y fué conducido al cementerio de Manila con los honores de ordenanza.

El 17 habia salido despachada para Alicante la fragata *Franca Filipina*.

Los calores se habian desarrollado con extraordinaria fuerza y los temporales habian ocasionado desastres de consideracion.

Idem 21.

Entre los pasajeros que llegaron el viernes á bordo del vapor *Mahonés*, se cuenta el pagador principal de fortificacion que conduce un millon de reales con destino á las obras de la fortaleza de Isabel II: esta cantidad y el gran acopio de materiales que se va haciendo, nos hace creer que durante este verano se ocuparán hasta cerca de 3,000 operarios.

Los sacos terreros que se sacaron á pública licitacion en la Comandancia Exenta de estas islas y en la subalternia de Mahon, para el parque de campaña, se han adjudicado á la proposicion que presentó D. Roque Cardona, de esta ciudad, al tipo de 3 rs. 24 cénts: nosotros que hemos visto la clase de sacos que son, desde luego podemos asegurar que es grande el beneficio para el Estado.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN MÁRCOS EVANGELISTA.

Este santo evangelista natural de Cirene, provincia de Pentápolis, judío de origen, fué uno de los primeros convertidos por el apóstol San Pedro, á quien amaba y servia de intérprete; le acompañó á Roma, y tuvo gran parte en los trabajos de aquel apóstol para plantar la fe de Cristo en la capital del mundo.

Precisado Pedro á dejar á Roma se quedó en ella su amado discípulo que cultivó aquella viña con felicidad, y movido por los ruegos de sus fieles, dejó escrita la Historia Evangélica, para que la conservasen en la memoria y pudiesen reparar la doctrina que habian oido al apóstol, quien habiéndolo sabido por inspiracion, vuelto á Roma lo aprobó y mandó se leyese en la iglesia.

Enviado por su maestro se detuvo dos años y medio en Aquileya, donde convirtió gran número de personas y fundó aquella Iglesia, que en los primeros siglos fué muy célebre en el Occidente. Espelidos de Roma todos los judíos, fué el Santo á Egipto á predicar el reino de Dios y llevó el Evangelio que habia escrito, para la comodidad de las naciones á quienes enseñaba de viva voz.

Suspirando por introducir en todas partes la luz de la religion, desembarcó en Cirene, donde hizo gran número de conversiones; despues pasó á las provincias Marítima y Amoníaca; penetró hasta el alto y bajo Egipto, en una y otra Tebaida, y fueron tantas las bendiciones que el Señor dispensó á sus apostólicos trabajos, que aquella tierra pagana se volvió dicha habitacion de anacoretas.

Al entrar en la ciudad de Alejandria por haberse descosido una sandalia se la dió á componer á un zapatero llamado Aniano, picóse éste con la lesna y exclamó: ¡Ay mi Dios! Tomó ocasion San Marcos para darle á comer al verdadero Dios, y fueron tales los progresos de Aniano, que dos años despues le hizo San Marcos obispo de Alejandria.

Amotinóse toda la ciudad contra el Santo, llamándole el *Galileo*, que solo habia ido para echar por tierra los ídolos y arruinar el culto de los dioses. Previendo las consecuencias consagró á San Aniano por obispo de Alejandria, tenido por el primero, pues á él se le consideraba mas bien como apóstol que como pastor de un determinado rebaño.

Mas adelante tratándole de muy enemigo de los dioses buscáronle de muy enojado en el altar ofreciendo sacrificio le echaron una soga al cuello, y mientras le arrastraron durante todo el dia solo daba gracias á Dios y cantaba sus alabanzas. Durante la noche le encerraron en un calabozo donde Cristo le consoló asegurán-

dole que presto seria con él en su gloria. Al dia siguiente arrastrándole con grande algazara é inhumanidad rindió su alma á Dios.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA. Dia 25: se hace la visita á la Virgen de la Anunciacion, iglesia del Hospital general.

REMITIDO.

Sabemos que queda suprimido el simulacro que acostumbraba efectuarse al dia siguiente de la feria de mayo en Sóller.

Cuál sea el motivo que tuvo el ayuntamiento para tomar el referido acuerdo, no lo sabemos; cierto es que así está acordado y que con este motivo nadie en el pueblo habla de simulacro ni de consiguiente de reunir grandes fondos para dicha funcion: y si se nos arguye que estos fondos pueden reunirse en otro punto que no sea Sóller, nosotros contestaríamos. «Este Ayuntamiento acordó la supresion del simulacro.»

Por lo que respecta á la alhóndiga dirémos que nada hay acordado sobre el particular y que por consiguiente no se ha levantado plano alguno que pueda embellecer la plaza arrabal.

Se trabaja en arreglar el piso de dicha plaza arrabal, no con desmedida actividad sino con aquella continuacion que requieren las obras públicas cuando se trata de que desaparezca el mal aspecto que presentan. El de la referida plaza se hallaba en este caso, y el señor alcalde actual no podia mirarla con indiferencia: en esta parte ha obrado con mucho tino dirigiendo su atencion á todas las obras que quedaron pendientes segun lo han permitido los fondos disponibles, y sus necesidades.

Nos alegraremos infinito de que el Sr. Gobernador venga á visitar este valle y permanezca algunos dias entre nosotros. Si tal consiguiéramos seria una satisfaccion completa para toda la vecindad.

Por todo lo que va sin firma, J. C. y PONS.

Anuncios oficiales.

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES. E. M.

Orden general del 23 de abril de 1861 en Palma.

Habiendo llegado á esta plaza el comandante graduado, capitán del cuerpo de E. M. del ejército don Eduardo Gámir y Maladén, nombrado por real orden de 6 del actual para servir en este distrito durante la ausencia del Comandante de Estado Mayor D. Casimiro Vizmanos y Quintela, se dá á reconocer de orden del Escmo. Sr. Capitan General, en la de este dia para los efectos marcados por la ordenanza.—El coronel gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

SERVICIO DE LA PLAZA

para mañana 25 de abril de 1861.

Gefe de dia el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. Ignacio Romay de Castro.

Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE MAHON.

El dia 25 de mayo próximo venidero á las doce de la mañana se celebrará en el despacho del sub-gobernador de esta isla la subasta para el arriendo del teatro de esta ciudad, propio de la casa de beneficencia de la misma, correspondiente al año cómico de 1861 á 1862, advirtiéndose que el tipo de la subasta queda fijado en veinte y cuatro mil rs. vn. y el pliego de condiciones se hallará inserto en el Boletin oficial de esta provincia. Y se anuncia en este pe-

riódico para conocimiento del público. Mahon 19 abril de 1861.—Presidente—Juan J. Sancho.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS,

de la provincia de las Baleares, en la plaza de Cort. MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 8 de mayo, constará de 30,000 billetes al precio de 150 reales, distribuyéndose 168,750 pesos de la manera siguiente:

Premios	Pesos fs.
1. de	45.000
1. de	12.000
1. de	4.000
1. de	2.000
12. de	1.000 . 12.000
14. de	500 . 7.000
20. de	400 . 8.000
1.050. de	75 . 78.750
1.100	168.750

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espendrán á 15 ps. cada uno en las administraciones de la renta desde el dia de mañana.—Palma 24 de abril de 1861.—El Administrador general, Eleuterio Quijada.

Boletin comercial.

CAPITANIA DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS. Dia 25.—De Cardiff en 34 dias bergantin inglés *Trebizonde*, de 284 ton., cap. Pinson, con 9 mar. y carbon mineral.

De id. en 43 dias bergantin inglés *Junino*, de 319 ton., cap. D. A. Strosid, con 9 mar. y carbon mineral.

De New-Castle, en 38 dias goleta noruega *Oliver*, de 121 ton., capitán S. S. Obsen, con 6 mar. y carbon mineral.

De Mahon en 1 dia vapor *Mahonés*, de 164 ton., cap. D. Antonio Victori, con 18 mar., 78 pas., balija y efectos.

Imitacion de toda clase de flores al natural.

En esta imprenta darán razon de una profesora en este arte, cuya enseñanza pone á disposicion de las personas que la honren con su confianza, á precios convencionales.

VENTAS.—Se vende una galerita y un borriquito de Argel con sus correspondientes arreos: en esta imprenta darán razon de quien quiere desprenderse de ello.

REMATE.—La casa zaguan de la plazuela del Temple se rematará el sábado dia 27, si la postura acomoda á su dueño.

ALQUILERES.

Está para alquilar una cuadra con derecho de agua; en la calle de San Jaime, manzana 166 número 2, darán razon.

VENTAS.—En el predio San Lorenzo, término de esta ciudad, hay para vender unas casas recientemente construidas con habitaciones urbanas y rústicas, y derecho de agua de fuente, junto con un trozo de tierra de una cuarterada y media de estension: en esta imprenta darán razon.

Á ÚLTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL MALLORQUIN.

Madrid 22 de abril.

Ha jurado y tomado asiento en el Congreso el Sr. Permanyer.

Se espera en Cádiz á la Emperatriz de Austria.

Paris 23 de abril.

Turin.—La cámara ha tomado en consideracion por una gran mayoría el proyecto de armamento de Garibaldi. Este se halla ausente.

Consolidados, 49,30.—Diferida, 42,85.

Por todo lo que va sin firma, J. CONTESTI y PONS.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—El Escmo. señor Presidente de la Junta de la Deuda pública ha manifestado á este Gobierno en comunicacion de 5 de este mes, que examinado por dicha corporacion el expediente instruido para indemnizar á D. Joaquin Villalonga y Desbrull el importe de los diezmos que su casa percibia como posehedora de la caballería denominada Roqueta en esta isla de Mallorca, y visto cuanto de él resulta, ha reconocido á favor de dicho Villalonga la renta líquida indemnizable de 4833 rs. 60 cénts. para su capitalizacion al 3 por 100 y demas operaciones consiguientes.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial en cumplimiento de lo mandado en el art. 14 del Real decreto de 15 de mayo de 1850. Palma 20 de abril de 1861.—José Fernandez del Cueto.

Seccion de Hacienda.—El Escmo. señor Presidente de la Junta de la Deuda pública, ha manifestado á este Gobierno, en comunicacion de 9 del mes actual, que examinado por dicha corporacion el expediente instruido para indemnizar á D. Fausto Morell y Moragues el importe de los diezmos que su casa percibia como posehedora de la caballería denominada la Galera en esta isla de Mallorca, y visto cuanto de él resulta; ha reconocido á favor del espresado Morell la renta líquida indemnizable de 5742 rs. 28 cénts. para su capitalizacion al 3 por 100 y demas operaciones consiguientes.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial en cumplimiento de lo mandado en el art. 14 del Real decreto de 15 de mayo de 1850. Palma 20 de abril de 1861.—José Fernandez del Cueto.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Pliego de condiciones con arreglo á las que este M. I. Ayuntamiento saca á pública subasta la empresa de la nueva construccion y recomposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad que estime oportuno construir de nuevo ó recomponer en todo el biennio que concluirá el día 31 de diciembre del año próximo de 1862.

Condiciones económicas.

1.ª El tipo bajo el que se procede á la subasta es el de cuatro rs. cincuenta cénts. por metro cuadrado.

2.ª La licitacion se hará por medio de pliegos cerrados, cuyas proposiciones serán literalmente arregladas al modelo que se inserta á continuacion, autorizadas con la firma del que la haga, llenando en letra y no en guarismos los huecos que quedan en blanco.

3.ª Dichas proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de dicho ilustre Cuerpo á los diez dias de publicada esta subasta en el Boletín oficial de esta provincia, la cual se publicará tambien en los periódicos de esta capital, ántes de las doce del dia, desde cuya hora hasta la una del mismo se abrirán dichos pliegos en presencia del Sr. Alcalde, Regidor Síndico y de las personas que hubiesen presentado proposicion. En caso de haber posturas iguales se abrirá nueva licitacion á viva voz por término de media hora entre las personas cuyas proposiciones hubiesen ocasionado el empate; y se adjudicará á favor de la que proporcione mas beneficio á los fondos municipales.

4.ª Será de cargo del postor á cuyo favor se adjudique esta empresa, pagar los gastos que deban hacerse para el otorgamiento de escrituras, papel sellado y registro de hipotecas.

Condiciones facultativas.

1.ª El tanto que pida el empresario se entenderá por metro cuadrado.

2.ª El empresario deberá costear todos los jornales y materiales necesarios para desempedrar y hacer dichos empedrados escepto la piedra que se le entregará á pié de obra.

3.ª Las mezclas se compondrán de dos octavas partes de cal, tres de ceniza de jabon vulgo cenrada, y tres de las tierras que se hallan debajo de los actuales empedrados, siempre que se consideren buenas, á juicio de la Comision de empedrados; de lo contrario las facilitará esta.

4.ª Las mezclas deberán mezclarse ante el Sr. Regidor de semana ó la persona que este delegue, y se amasarán dos distintas veces con el intermedio de cuatro dias, esto es, de la primera á la segunda, cuatro dias, y de la segunda hasta emplearlas otros cuatro dias.

5.ª Las piedras al empedrarlas deberán quedar bien unidas y asentadas sobre

mezcla, y al apisonar el empedrado deberá la mezcla brotar por todas sus juntas.

6.ª Al principiar á empedrar una calle, la Comision de empedrados en union del arquitecto municipal, señalará al empresario los puntos en donde deberá colocarse las diferentes clases de piedra que le serán entregadas á pié de obra, sugetándose el empresario al orden y declives que le señalará la Comision, oido el parecer de dicho arquitecto.

7.ª Será de cuenta del empresario el transporte de los escombros sobrantes, el del ripio que resulte, caso que se labren las piedras viejas y el de todas estas labradas y sin labrar, conforme se vayan quitando, debiéndolas llevar divididas segun clase al sitio que dentro esta ciudad le designare la Comision de empedrados, amontonándolas á direccion de la Comision ó comisionado al efecto.

8.ª Deberá apisonar toda la estension del empedrado regándolo cada tres dias despues de empezado hasta quince dias de concluido.

9.ª No podrá colocar materiales de ninguna clase sobre los nuevos empedrados hasta que los tenga bien acunados y estén examinados por la Comision y maestro mayor despues de lo cual deberá ponerles una lechada de mezcla con una ligera capa de arena de rio que en lengua del pais se llama *salar*.

10. Quedará sugeto á las visitas que le hiciere la Comision y el maestro mayor ó delegado al efecto y en el caso de advertirse alguna falta de construccion ú otra cualquiera deberá arreglarla sin demora hasta desempedrar y empedrar de nuevo si fuere necesario.

11. Serán de cargo del empresario todos los instrumentos, herramientas y enseres que emplee en la construccion de los empedrados.

12. Tambien será de su cargo poner en las bocas—calles los palos necesarios para impedir el tránsito de carruajes: debiendo tener dichos palos cinco palmos de alto, con un travesaño á los cinco palmos, y quedar colocados durante dos meses, al cabo de los cuales será de su cargo el quitarlos y empedrar los hoyos que estos hayan dejado, á satisfaccion de la Comision. Colocará tambien los faroles necesarios encendidos en el sitio que mas convenga y á la altura del alumbrado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 126 de la Compilacion municipal, de buena luz y su duracion hasta el amanecer.

13. El Ayuntamiento podrá señalar el número de empedradores que deberá haber, segun el acopio de piedras que tenga disponible, siempre que no exceda de cuatro, los cuales serán de cargo del empresario.

14. El Ayuntamiento satisfará al empresario cada quince dias el número de metros que hubiere empedrado, despues de quedar revisado por la Comision y maestro mayor ó su delegado, entregándole ántes de empezar la obra la cantidad de mil quinientos reales, los cuales les serán descontados al abonarle los últimos plazos.

15. Tanto para la seguridad de dichos mil quinientos reales como para todo lo que queda obligado, el empresario deberá afianzar dentro de tercero dia, por la cantidad de tres mil reales á satisfaccion del Ayuntamiento.

16. Faltandó el empresario al cumplimiento de cada una de las condiciones indicadas, ademas de sugetarle á la obligacion á que está atenido por razon de dicha subasta, sufrirá la multa que tenga á bien imponerle el Sr. Alcalde. Palma 26 de febrero de 1861.—Mariano de Quintana.—P. I. del Secretario—Juan Luis Gomila oficial primero.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de y morador en enterado del pliego de condiciones para la subasta de la empresa de la nueva construccion de los empedrados de esta ciudad, inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. conforme en un todo con lo prevenido en dichas condiciones, se compromete tener á su cargo la referida empresa en el biennio que concluirá el día 31 de diciembre del próximo año mil ochocientos sesenta y dos por la cantidad de rs. por metro cuadrado. Fecha y firma del proponente.

Por disposicion del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad se saca á pública subasta la empresa de labrar toda la piedra necesaria para la nueva construccion y recomposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad que estime oportuno construir de nuevo ó recomponer en todo el biennio que concluirá el día 31 de diciembre del año próximo 1862.

Condiciones económicas.

1.ª El tipo bajo el cual se procede á

la subasta es el de once rs. por metro cuadrado.

2.ª La licitacion se hará por medio de pliegos cerrados, cuyas proposiciones serán literalmente arregladas al modelo que se inserta á continuacion, autorizadas con la firma del que la haga, llenando en letras y no en guarismos los huecos que quedan en blanco.

3.ª Dichas proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de dicho ilustre Cuerpo á los diez dias de publicada esta subasta en el Boletín oficial de esta provincia, la cual tambien se publicará en los periódicos de esta capital, ántes de las doce del dia, desde cuya hora hasta la una del mismo, se abrirán dichos pliegos en presencia del Sr. Alcalde, Regidor Síndico y de las personas que hubiesen presentado proposicion. En caso de haber posturas iguales se abrirá nueva licitacion á viva voz por término de media hora, entre las personas cuyas proposiciones hubiesen ocasionado el empate, y se adjudicará á favor de la que proporcione mas beneficio á los fondos municipales.

4.ª Será de cargo del postor á cuyo favor se adjudique esta empresa pagar los gastos que deban hacerse para otorgamiento de escrituras, papel sellado y registro de hipotecas.

Condiciones facultativas.

1.ª El tanto que pida el empresario se entenderá por metro cuadrado.

2.ª Será de cargo del empresario sacar y labrar la piedra de la cantera del predio *Son Vide*, que le designe la Comision de empedrados, y si la piedra no resultase de buena calidad, deberá abrir una ó mas canteras en el sitio del mismo predio que le señale la Comision hasta conseguir el objeto.

3.ª Satisfará el empresario los daños y perjuicios que causare á los árboles, frutos y campo del referido predio y rellenará los hoyos ó cantera con el ripio, tierras y demas que resulte al extraer la piedra.

4.ª Será de su cuenta el transporte de la piedra á esta ciudad, descargándola en la calle y sitio que le indique la Comision ó su representante.

5.ª Será igualmente de su cuenta satisfacer el derecho de puertas de la piedra que introduzca, caso de haberlo.

6.ª Si al empedrar una calle, la piedra vieja que resultare fuese considerada por la Comision de empedrados de buena calidad y medida; deberá el empresario labrarla y en tal caso solo percibirá una tercera parte de lo que hubiere de percibir por la piedra nueva.

7.ª Las piedras deberá el empresario llevarlas divididas en tres clases sin escusa alguna, con arreglo á los modelos que se hallan de manifiesto en la Casa Consistorial—1.ª clase.—No podrá tener menos de veinte y cuatro centímetros de alto, veinte y cuatro centímetros de largo en las estremidades de la cara superior, y quince centímetros en la inferior.—2.ª clase.—No podrá tener menos de veinte y cuatro centímetros de alto, veinte centímetros de largo en las estremidades de la cara superior y doce centímetros en la cara inferior.—3.ª clase.—No podrá tener menos de veinte y cuatro centímetros de alto, doce centímetros en las estremidades de la cara superior y diez centímetros en la inferior, debiendo ser plana la cara superior, como demuestran los espresados modelos.

8.ª El empresario deberá tener siempre en el sitio que se designe, piedra bastante para cuatro ó mas empedradores diarios lo menos.

9.ª Cada quince dias abonará el Ayuntamiento al empresario, el importe de los metros de empedrado construidos en dicho plazo, á cuyo fin los medirá el maestro mayor ó la persona autorizada por la Comision á presencia del empresario, entregándole ademas ántes de empezar la obra mil quinientos rs., los que le serán descontados al satisfacerle los últimos plazos.

10. Tanto para la seguridad de dichos mil quinientos rs. como para todo lo que queda obligado el empresario, deberá afianzar dentro de tercero dia por la cantidad de tres mil rs. á satisfaccion del Ayuntamiento. Palma 26 de febrero de 1861.—Mariano de Quintana.—P. I. del Secretario—Juan Luis Gomila oficial 1.ª

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de y morador en enterado del pliego de condiciones para la subasta de sacar y labrar la piedra nueva para la construccion de los empedrados de esta ciudad inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. y en los periódicos de la misma, conforme en un todo con lo prevenido en dichas condiciones, se comprometo tener á su cargo la referida empresa en el biennio que concluirá el día 31 de diciembre de 1862 por la cantidad de rs. por metro cuadrado. Fecha y firma del proponente.

Ciudad de Palma.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan, durante la primera quincena de este mes.

	Medida y peso castellano.	Reales.	Cént.	Medida y peso decimal.	Reales.	Cént.
Trigo candeal.	Fanega.	56	82	hectólitro.	102	37
Trigo.	Id.	59	80	Id.	107	74
Id. menudo.	Id.			Id.		
Id. extranjero.	Id.			Id.		
Cebada.	Id.	26	80	Id.	48	28
Centeno.	Id.			Id.		
Maiz.	Id.			Id.		
Habas.	Id.	43	40	Id.	78	19
Habichuelas.	Id.	94	40	Id.	170	10
Guijas.	Id.			Id.		
Garbanzos.	Arroba.	15	50	kilógramo.	1	34
Arroz.	Id.	24		Id.	2	8
Aceite de 1.ª clase.	Id.	67	80	litro.	5	40
Id. de 2.ª id.	Id.	59	80	Id.	4	76
Vino.	Id.	13	30	Id.		88
Aguardiente.	Id.	38		Id.	2	35
Vaca.	Libra.	5	30	kilógramo.	11	52
Carnero.	Id.	6	80	Id.	14	77
Tocino.	Id.	7	30	Id.	15	85
Algarrobas.	Quintal.	13	25	Id.		28
Almudron.	Id.	199	90	Id.	4	26
Queso.	Id.	166	80	Id.	3	53
Lana.	Id.	239	90	Id.	5	11
Paja de cebada.	Arroba.	1	98	Id.		17
Id. de trigo.	Id.	1	90	Id.		16
Harina del pais.	Quintal			Id.		
Harina 1.ª.	Id.	87	90	Id.	1	75
Id. 2.ª.	Id.	81	98	Id.	1	64
Carbon de encina.	Id.	17	98	Id.		38
Id. de mata.	Id.	15	98	Id.		34
Leña.	Id.	4	99	Id.		10
Id. para horno.	Carga.	7	30	Id.		15

Palma 16 de abril de 1861.—El Alcalde—Mariano de Quintana.

ATLAS HISTÓRICO Y TOPOGRÁFICO DE LA GUERRA DE ÁFRICA, sostenida por la nacion española contra el imperio marroquí en 1859 y 1860.

Lo publica de Real orden el depósito de la Guerra con presencia de los documentos oficiales y demas datos recogidos por el cuerpo de E. M. del ejército, durante las operaciones.

Constará de tres partes:

Parte primera.—Documentos descriptivos.

Extracto del diario de operaciones. Cuadros de la organizacion del ejército al emprender las operaciones en 19 de noviembre de 1859, y las que se le dieron el 3 de febrero y 22 de marzo de 1860.

Relacion nominal de los jefes y oficiales muertos sobre el campo de batalla, de resultados de heridas y de enfermedad, hasta 1.º de abril de 1860, con el resúmen numérico, clasificado por armas é institutos, de los generales, jefes, oficiales y tropa, muertos y heridos durante la campaña.

Ligera idea acerca del ejército marroquí, su composicion, organizacion y operaciones en la campaña.

Parte segunda.—Mapas y Planos.

Mapa del imperio de Marruecos, al 15,000,000, y del extremo norte del mismo donde tuvieron lugar las operaciones, al 1500,000, con espresion de las principales distancias.

Cuadro de reunion del territorio ocupado y recorrido por el ejército, con designacion de los puntos en que han tenido lugar los principales hechos de armas, marchas y campamentos de las tropas, al 150,000.

Ceuta y Sierra Bullones, con sus descendencias al Serrallo y Valle de Castillejos, al 120,000.

Itinerario de la marcha de Castillejos á Cabo Negro, al 120,000.

Valle de Tetuan, al 120,000.

De Tetuan á Uad-Ras, al 120,000.

Plano de Tetuan, al 12,500.

Coleccion de planos de las batallas y principales acciones sostenidas en esta guerra, al 120,000.

Sistemas de campamentos mas generalmente adoptados en esta campaña, al 120,000 con los detallados del Serrallo, Asmir y Guad-el-Jelú, al 110,000.

Trabajos de fortificaciones ejecutados durante la guerra, al 11,000.

Material de Administracion y Sanidad militar.

Parte tercera.—Panoramas.

Vistas litografiadas á dos tintas, de Ceuta.

Serrallo.

Castillejos.

Rio M'nuel.

Rio Asmir.

Valle de Tetuan.

Batalla de Tetuan.

Tetuan.

Interior de Tetuan.

Camino de Tánger.

Uad-Ras.

Ultima conferencia para la paz.

Esta obra formará un Album de mas de 40 hojas, de 70 por 5½ centímetros, ó sea 30 por 23 pulgadas, cuya publicacion podrá tener lugar á mediados del presente año; pero deseando satisfacer oportunamente todos los pedidos que se hagan de ella y ponerla, cuanto sea posible, al alcance de los que deseen adquirirla, se abre la suscripcion en los términos siguientes.

El Atlas de la guerra de Africa no escuderá en Madrid de 200 Rvn., espendiéndose por el solo coste de su parte material.

Los que se suscriban á esta obra, sin condiciones especiales, satisfarán su importe al verificarse la publicacion.

Los individuos del ejército y Armada, y las Corporaciones civiles y militares, podrán tambien recibirla por completo en el acto de su publicacion, suscribiéndose por un tanto mensual, que no bajará de 20 reales al mes.

Los demas que deseen adquirir el Atlas bajo el mismo concepto, lo recibirán por entregas proporcionadas á lo que satisfagan mensualmente por suscripcion.

Las suscripciones se harán dirigiéndose al Conserje del depósito de la Guerra, calle de Torija, núm. 14, espresando con claridad el nombre y apellidos del suscriptor, la direccion que ha de darse á la obra, y las condiciones con que se suscribe.

En la Consejeria de dicho depósito y en las de los Estados Mayores de las Capitanías generales, se hallarán de manifiesto ejemplares de láminas y vistas de este Atlas.

EL VAPOR-CORREO



MAHONES.

Saldrá para Mahon el JUEVES 25 del actual á las SEIS de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Lo despacha D. Jaime Miró Granada,

plaza de las Copinas número 4.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

2.ª QUINCENA. FUNCION 4.ª

Hoy miércoles 24 del corriente se volverá á poner en escena la zarzuela en 3 actos:

EL DIABLO EN EL PODER.

A las ocho.

Nota. Se está ensayando para ponerse en escena la graciosa zarzuela en 4 actos:

El Sargento Federico.

IMPRESA DE DON FELIPE GUASP EDITOR, ANTONIO ISEAN.